



SISTEMA PROPORCIONAL CORREGIDO

DEFINICIÓN

UN SISTEMA ELECTORAL ES UN CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS, GARANTÍAS Y TÉCNICAS QUE PERMITEN CONVERTIR LOS VOTOS EN ESCAÑOS.

(Comisión Boeninger)

CRITERIOS POLÍTICOS DE LA PROPUESTA

La experiencia nos ha indicado que la gradualidad del proceso puede asegurar mejor el éxito del mismo.

Por ello es que proponemos una reforma en 2 fases.

La **primera fase** considera el término del binominal por la vía de aumentar el número de escaños y el número de candidatos en base a una proporcionalidad de base regional, sin redistributaje.

La **segunda fase** considera un nuevo cálculo de las proporciones exactas de los distritos a través de un redistributaje basado en el Censo de 2012, que deberá ser elaborado antes de la elección parlamentaria de 2017.

Lo mismo para el cálculo de las circunscripciones.

CRITERIOS POLÍTICOS DE LA PROPUESTA

El redistritaje estará encargado a un ente autónomo compuesto por 5 integrantes designados por el Presidente de la República, con aprobación del Congreso.

El nuevo cálculo deberá corresponder a la proporcionalidad de distritos y circunscripciones con la población de cada uno de ellos. Con las correcciones que sean necesarias para una adecuada compensación territorial, especialmente de las regiones extremas.

CRITERIOS ELECTORALES

1. SE ESTABLECE UNA PROPORCIONALIDAD DE **BASE REGIONAL**, QUE REPARTE LOS ESCAÑOS POR REGIÓN DE ACUERDO A SU PESO PROPORCIONAL. A PARTIR DE ELLO, SE PROCEDE AL REPARTO PROPORCIONAL EN LOS DISTRITOS.
2. LA PROPUESTA NO CONSIDERA **REDISTRITAJE** EN SU PRIMERA FASE.
3. LOS DISTRITOS ESTABLECIDOS CONSIDERAN UN **NÚMERO DE ESCAÑOS IGUAL O SUPERIOR** A LOS QUE TIENEN EN LA ACTUALIDAD. EN EL CASO DE DISTRITOS QUE CONTINUEN BINOMINALES, SE PERMITIRÁ QUE EL NÚMERO DE CANDIDATOS DE CADA LISTA EXCEDA EL NÚMERO DE ESCAÑOS A ELEGIR.

CRITERIOS ELECTORALES

4. **LA REGIÓN METROPOLITANA ES LA ÚNICA QUE QUEDA CON UN NÚMERO INFERIOR DE ESCAÑOS A LO QUE LE CORRESPONDE PROPORCIONALMENTE.**
5. **POR ESA VÍA, SE ESTABLECE UNA COMPENSACIÓN TERRITORIAL PARA REGIONES EXTREMAS (I, XV, XI y XII).**
6. **SE ESTABLECE UNA SEGUNDA COMPENSACIÓN TERRITORIAL, DE MODO QUE EN TODAS LAS REGIONES SE SUPERE EL BINOMINAL. FAVORECIENDO ESTA VEZ AL DISTRITO DE MAYOR TAMAÑO DE ESAS REGIONES QUE COINCIDE CON LA CAPITAL REGIONAL.**
7. **LA CÁMARA DE DIPUTADOS AUMENTA DE 120 A 150 ESCAÑOS.**

CRITERIOS ELECTORALES

1. En el caso del Senado, se establece una distribución con **base en las actuales circunscripciones** que permita distribuir los escaños en una Cámara Alta de 50 integrantes.
2. Para ello se asignan dos escaños a cada una de las circunscripciones y luego un **escaño adicional a las de mayor peso de población** hasta completar 50.

MÉTODO PARA DETERMINAR LOS ESCAÑOS

Se usará el método de **cifra repartidora** para determinar los escaños de acuerdo a los votos que obtiene cada lista (lista abierta).

PRINCIPIOS

El sistema permite, sin llegar a lo óptimo, mejorar significativamente estos principios:

IGUALDAD DEL VOTO

GOBERNABILIDAD

COMPETENCIA

REPRESENTATIVIDAD

DISTRIBUCIÓN CÁMARA

REGION	POBLACION	%	PROPORCIONALIDAD	ACTUAL	CORRECCIÓN 1	CORRECCION 2	FINAL
1	321726	1,9	3	2	3		3
2	581701	3,4	5	4	5		5
3	282575	1,6	3	4	4	1	5
4	728934	4,2	6	6	6	1	7
5	1777470	10	16	12	16		16
RM	6945593	40	61	32	42		42
6	891763	5,2	8	8	8	1	9
7	1015763	5,9	9	10	10	1	11
8	2048993	12	18	14	18		18
9	978402	5,7	9	10	10	1	11
10	845501	4,9	7	8	8	1	9
11	105865	0,6	1	2	3		3
12	159154	0,9	1	2	3		3
14	380707	2,2	3	4	4	1	5
15	183190	1,1	2	2	3		3
	17247337	100	152	120	143		150
	FUENTE: INE						
	POBLACIÓN PROYECTADA A 2011						

DISTRIBUCIÓN SENADO

CIRCUNSCRIPCIÓN	POBLACION	REGION	ESCAÑOS
7	3664742	RM	3
8	3280851	RM	3
12	1185175	VIII	3
5	947325	V	3
9	891763	VI	3
13	863818	VIII	3
6	830145	V	3
4	728934	IV	3
15	698784	IX	3
10	689415	VII	3
17	665585	X	3
2	581701	II	3
16	560623	X	2
1	504916	I	2
11	326348	VII	2
3	282575	II	2
14	279618	IX	2
19	159154	XII	2
18	105865	XI	2
	17247337		50
	FUENTE: INE		
	POBLACIÓN PROYECTADA A 2011		

CONSIDERACIONES FINALES

1. La propuesta que presentamos es una propuesta que busca **superar un sistema electoral distorsionado** que sobre representa a partidos y sub representa a otros.
2. Toda reforma al sistema electoral debe considerar la **revisión de los actuales quórum**s para la aprobación de leyes.
3. El aumento que resulta de ambas cámaras, da como resultado un número de legisladores similar a 1973. El aumento de la población desde esa fecha no ha sido considerada para establecer un parlamento acorde a las necesidades legislativas.